



PLAN DE DESARROLLO

DOCENTE DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
"MARCO FIDEL SUÁREZ"- EMAVI

DISPOSICIÓN 009 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO
DOCENTE DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO
FIDEL SUÁREZ” -EMAVI-**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES, CONFERIDAS POR:**

- El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que garantiza la Autonomía Universitaria.
- Los artículos 28, 29, 109 y 137 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, que reglamenta el servicio público de la educación.
- El Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos.
- Decreto 1792 del 14 de septiembre de 2000, por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional y establece la Carrera Administrativa Especial.
- Proyecto Educativo Institucional Disposición No. 002 del 10 de enero de 2017
- Reglamento Docente Escuela Militar de Aviación -EMAVI- Disposición N° 001 de 2018 del 12 de febrero de 2018.

DISPONE

Artículo 1º. Establecer un Plan de Desarrollo Docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” -EMAVI-.

Artículo 2º. Las observaciones a las que dé lugar la implementación del Plan de Desarrollo Docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” -EMAVI-, deben ser presentadas por el Consejo Académico y Disciplinario, con el fin de ser estudiadas y tenerlas en cuenta para la expedición de la actualización correspondiente o en su defecto, para la nueva expedición.

Artículo 3º. La Dirección de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” -EMAVI- dispone la edición Plan de Desarrollo Docente aprobado, en virtud de la presente disposición.

Artículo 4º. Esta Disposición rige a partir del 22 de diciembre de 2020.



Brigadier General **ALFONSO LOZANO ARIZA**
Director Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"
GRUPO ACADÉMICO
SECCIÓN DESARROLLO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA

Título del Documento:

PLAN DE DESARROLLO DOCENTE DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" -EMAVI-

Preparado y actualizado por:

SECCIÓN DESARROLLO Y ASESORÍA PEDAGÓGICA
MY. DIANA VIRGINIA BARRAGÁN FONSECA

Asesores y revisores:

TC. Fabián Andrés Salazar Ospina – Director Académico Jefatura de Educación Aeronáutica
TC. Yadira Cárdenas Posso - Comandante Grupo Académico
MY. Gina Paola Garzón Méndez – Jefe Sección Bienestar Universitario
MY. Guillermo Enrique Castellanos Sandoval – Jefe Calidad Educativa
MY. Álvaro Rafael Martínez Mancera - Jefe Programa Ingeniería Informática
CT. Juan Carlos Zamora Crespo - Jefe Programa Ingeniería Mecánica
CT. Carlos Fernando Nariño Gabanzo - Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas
TE. Andrea Carolina Gómez Ruge – Jefe Sección Investigación
TE. Luis Alfonso Durango - Jefe Programa Administración Aeronáutica

Fecha: 22 de diciembre de 2020

Dependencia o Instancia que lo genera: GRUPO ACADÉMICO
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

© PLAN DE DESARROLLO DOCENTE DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN. "MARCO FIDEL SUÁREZ" -EMAVI-
Primera Edición, diciembre de 2020



Elaborada por:
Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica

© Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”
Grupo Académico
Carrera 8 No. 58 - 67 Teléfono: 488 1000 Ext. 1863
Santiago de Cali, Valle del Cauca / Colombia E-mail: gruac@emavi.edu.co
-www.fac.mil.co

Realizado por:
MY. Diana Virginia Barragán Fonseca

Diseño y diagramación:
MY. Diana Virginia Barragán Fonseca
ST. Sammy Carolina Ibáñez Tirado

Impresión:
Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”

La responsabilidad de los textos contenidos en esta publicación es
exclusiva de(l) (os) autores(es)

Derechos reservados. Se prohíbe la duplicación reproducción total o parcial
de este volumen, bajo cualquier formato o cualquier medio (electrónico,
grabación, fotocopia u otro) sin permiso expreso de la Escuela Militar de
Aviación “Marco Fidel Suárez”.



Tabla de contenido

1. <i>Presentación</i>	7
2. <i>Contextualización</i>	8
3. <i>Prácticas Docentes</i>	11
3.1. <i>Las prácticas docentes y de enseñanza</i>	11
3.2. <i>El docente ante la tarea de su propuesta de enseñanza</i>	13
3.3. <i>Las prácticas investigativas</i>	15
3.4. <i>Las prácticas de gestión y liderazgo</i>	16
4. <i>Marco Legal</i>	17
4.1. <i>Desde la Naturaleza de la Institución</i>	17
4.2. <i>Desde el ámbito de la Educación Superior</i>	18
4.3. <i>Desde el ámbito Institucional</i>	18
5. <i>Proyección</i>	19
6. <i>Política del Plan de Desarrollo Docente</i>	22
7. <i>Criterios para la formación posgradual de los docentes (Instructores Militares y Orientadores de Defensa) de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” - EMAVI</i>	26
8. <i>Plan de Desarrollo Docente 2020-2025</i>	27
8.1. <i>Objetivo General</i>	27
8.2. <i>Objetivos Específicos</i>	27
9. <i>Categorías de Desarrollo</i>	28
10. <i>Bibliografía</i>	36

Tabla de Imagen

<i>TABLA 1. Necesidades docentes por capacitar personal orgánico de la EMAVI para los siguientes 5 años</i>	<i>19</i>
<i>TABLA 2. Productos exigidos para los docentes en formación de Doctorado.....</i>	<i>30</i>
<i>TABLA 3. Productos exigidos para los docentes en formación de Maestría.....</i>	<i>31</i>
<i>TABLA 4. Temáticas de formación por funciones sustantivas establecidas en el PEI.....</i>	<i>34</i>



1. Presentación

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de calidad, que exige la modernidad de la educación superior, la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ha elaborado el Plan de Desarrollo Docente 2020 – 2025, el cual tiene como fin principal la formación y capacitación de los docentes de la Institución.

El Plan de Desarrollo Docente ha sido elaborado con la participación de los diferentes actores académicos-administrativos, buscando fortalecer cada uno de los programas académicos y líneas de investigación, con el fin de continuar conduciendo a la EMAVI por el sendero de la excelencia.

El Plan de Desarrollo Docente esta orientado en dos rutas, el primero corresponde al programa de formación posgradual y el segundo, a la capacitación y actualización docente en diferentes temáticas: académica, humanística, científica, técnica, entre otras, de acuerdo con los planes de desarrollo y mejoramiento que adopte la Institución.

2. Contextualización.

Todos los cambios estructurales que se registran en las principales dimensiones de las sociedades tienen su manifestación en las instituciones y prácticas académicas, lo cual implica comprender mejor los flujos e interacciones entre universidad y sociedad, que son cada vez más intensos y complejos. Lo anterior, requiere un esfuerzo de aprendizaje de nuevos lenguajes y modos de ver la realidad, que obligan a redefinir el papel de la educación en la sociedad y, más específicamente, en la formación del ciudadano (Portilla, 2016 documento inédito).

Actualmente, los cambios educativos se caracterizan por la instalación de tendencias educativas que eclosionan diferentes términos: heterogeneidad, diversidad y masificación; acceso a la educación superior, comercialización y mercantilización del sistema privado, gestión y financiación; cooperación internacional, sociedad del conocimiento, innovación, investigación, ciencia y tecnología; educación basada en competencias, currículum internacionalizado, currículo flexible, sistema de créditos académicos, sistema de evaluación acorde al desarrollo de competencias, TIC, calidad, acreditación, entre otros (UNESCO, 1998; IESALC-UNESCO, 2008; Gazzola y Didriksson, 2008; Beneitone, Esquetini, González, Marty Maletá, Siufi y Wagenaar, 2007; ASCUN, 2008). Cabe señalar, que dichos aspectos presentan una alta carga semántica y, por ende, consecuencias que determinan el tipo de praxis educativa que se realiza. Lo anterior, implica procesos de reforma, actualización e innovación curricular cuyo énfasis se centre en el desarrollo científico, tecnológico y humano.

Sobre la base de las definiciones de pertinencia, calidad y autonomía responsable junto a la eficiencia universitaria, expresados en los discursos globales (UNESCO), en los discursos nacionales (MEN) y en los discursos institucionales (EMAVI), el fortalecimiento de la carrera docente constituye un aspecto



importante en el rendimiento y competitividad de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”. Según la UNESCO (2008), los docentes son actores fundamentales del sistema educativo, por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior (IES) tiene una ineludible responsabilidad en la formación y la capacitación permanente (en nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, con capacidad para trabajar en espacios educativos complejos, con grupos heterogéneos o con personas de disímiles procedencias sociales y entornos culturales). Además, el personal docente requiere de adecuadas condiciones laborales y regímenes de trabajo, salario y carrera profesional que permitan hacer efectiva la calidad en la enseñanza y la investigación. Adicionalmente, dado que la calidad educativa se refiere a la formación en su sentido pleno y permanente - intelectual, moral, profesional, social, afectivo y estético. Potencializarla, en términos de formación, corresponde al mayor desarrollo posible de los sujetos educativos, en este caso, los docentes, en las múltiples dimensiones de la vida humana (IESALC-UNESCO, 2008).

Desde esta perspectiva, la formación del talento humano es indispensable para reconocer, reflexionar y realizar adaptaciones teóricas y metodológicas a las demandas y necesidades educativas. Dicha formación comprende el desarrollo de competencias personales y profesionales en tres (3) planos característicos en la dinámica universitaria: *el docente que enseña, el docente que investiga y el docente que gestiona y lidera*. Cabe señalar, que los tres escenarios antes mencionados constituyen ejes centrales en los procesos de transformación curricular. Con lo anterior, se busca crear un nuevo significado de la figura docente en la EMAVI, lo cual involucra pensar en un sujeto que no solo domina la educación, sino que también domina un saber de gestión y liderazgo (evaluación, administración, curricular o de planeación), con el ánimo de optimizar el desempeño y administración de la Institución.

La Escuela Militar de Aviación, desde sus inicios como espacio educativo, ha



pensado y proyectado un cuerpo docente calificado, con un perfil propio, con competencias que puedan ser llevadas al medio aeronáutico y con una impronta institucional. La escuela ha focalizado sus esfuerzos en la selección, incorporación y capacitación de sus docentes, sin embargo, con la finalidad de que los esfuerzos sean totalmente satisfactorios, es necesario robustecer las políticas y estrategias, y hacer que tengan mayor reconocimiento como directrices institucionales.

Desde esta perspectiva, es preciso diseñar políticas de formación y desarrollo permanente de sus docentes militares y civiles en la EMAVI, con el fin de actualizar y mejorar sus competencias, estimulando la innovación en todo el sistema pedagógico. Lo anterior, potencializará el carácter sustantivo del desarrollo científico y tecnológico, dado que la formación del cuerpo docente es la esencia orientadora de toda intención para la construcción de políticas científicas-tecnológicas, porque es a través de sus competencias cognitivas donde se fundamenta la ciencia, la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento. Esta intención de desarrollo social enmarca un papel fundamental de la investigación en los centros universitarios, hecho que tiene lugar por medio de una redefinición del docente como eje central de esta misión.

La Educación Superior (ESU) y la investigación son en la actualidad los componentes esenciales del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente viable de los individuos, las comunidades y las naciones. Es preciso fomentar la investigación en todas las disciplinas como instrumento para el progreso del saber por medio de planteamientos que refuercen la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad y la innovación.

Dichos planteamientos, movilizan la siguiente pregunta: ¿Cómo fortalecer la formación y desarrollo de los docentes de la EMAVI con el fin de contribuir a los procesos de calidad institucional? Con base en el interrogante, el presente plan apunta a un objetivo central: **consolidar un Plan de Desarrollo Docente que**



favorezca la calidad de los procesos educativos, pedagógicos, investigativos y didácticos en la EMAVI.

3. Prácticas Docentes

Hace referencia al oficio del docente y por consiguiente al desarrollo de competencias personales y profesionales, posibilita entender, siguiendo los planteamientos de Edelstein, Salit, Domjan y Gabbarini (2008), que sus prácticas no se reducen solo al aula, sino también a la participación en proyectos colectivos institucionales de diversa índole. Lo anterior tiene lugar según el contexto social e institucional del que forma parte, superando las intenciones y previsiones individuales, instalando la categoría de prácticas docentes. Para la EMAVI, estas prácticas docentes están enmarcadas en tres (3) miradas: *las prácticas docentes y de enseñanza, las prácticas investigativas y las prácticas de gestión y liderazgo.*

3.1. Las prácticas docentes y de enseñanza

Entender las prácticas de enseñanza como prácticas sociales (mediadas a su vez por prácticas docentes y educativas) supone que se desarrollan en un grupo con propósitos comunes y comparten formas de percibir y actuar, representaciones, reglas, códigos, hábitos, esquemas conceptuales que involucran creencias, intenciones y relaciones interpersonales (Edelstein et al., 2008, p, 17).

El concepto de prácticas de enseñanza se amplía a prácticas docentes, involucrando acciones que no se reducen solo al aula, sino también a la participación en proyectos colectivos institucionales de diversa índole. Es necesario pensar las prácticas de enseñanza según el contexto social e institucional del que forma parte, las cuales van más allá de los espacios áulicos, superando las intenciones y previsiones individuales (ibíd.). En esta misma línea, García, Loredo y Carranza (2008) plantean que las prácticas docentes se realizan previa y

posteriormente a la actividad de enseñanza, por consiguiente, no se limitan sólo a los procesos educativos que tienen lugar dentro del salón de clases, sino que incluye la intervención pedagógica, ocurrida antes y después de los procesos interactivos en el aula.

En este sentido, las prácticas de enseñanza se perfilan como proyectos pedagógicos, que refieren “procesos de transmisión y apropiación del conocimiento” (Contexto de Reproducción), constituyendo su especificidad a lo largo de los tiempos e involucran directrices institucionales ligadas a decisiones políticas de legitimación en torno al currículo. Lo anterior, mediado por un tratamiento simultáneo de determinantes institucionales y contextuales, propician la existencia de las Dependencias: *Teleológica*, *Ontológica* y *Metodológica*, escenarios que constituyen conceptos claves de interpretación de las condiciones que regulan las prácticas de enseñanza (Castillo, Portilla, Hernández y Vallejo, 2017, documento inédito).

La *Dependencia Teleológica* es entendida como el horizonte institucional y las apuestas curriculares para la formación integral de alféreces y cadetes. La *Dependencia Ontológica* supone el entendimiento que la institución tiene de la esencia y la formación misma del ser. Por su parte, la *Dependencia Metodológica* señala los procesos reales aplicados en el ejercicio docente, que permite identificar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, subyacentes a las anteriores dependencias (ibíd.).

Actualmente, los determinantes institucionales y contextuales están condicionados a un ejercicio docente en torno a la Educación Basada en Competencias (EBC), como un enfoque latente en los discursos internacionales (UNESCO) y los discursos nacionales (MEN) (Portilla, 2016, documento inédito). Esta perspectiva se presenta como una alternativa en el terreno de la educación, con la promesa de que permitirá realizar mejores procesos de formación



académica (Díaz Barriga y Lugo, 2003), dando respuesta al cambio de perimidas estructuras educativas (Perrenoud, 1997; Le Boterf, 2001; Whiddett y Hollyforde, 2003; Bartram y Roe, 2005; Villa, Poblete y otros, 2007, Gómez Puente y Graichen, 2008).

Lo anterior, ha llevado a que la literatura sobre este tema se haya incrementado recientemente, en la cual se presentan diversas interpretaciones relacionadas con esta noción y se establecen algunas alternativas para poder emplearla en la educación superior. La literatura también se concentra en realizar reportes sobre alguna experiencia en donde se ha aplicado la perspectiva de las competencias, y en proponer estrategias para elaborar planes o programas de estudio bajo este enfoque.

Ahora bien, dentro de la contextualización y cristalización de las competencias, el currículo es importante como sustento e integrador de las políticas que en materia de educación presenta el MEN. Biggs (2005, p, 46) lo denomina “alineamiento curricular”, enfatizando el sentido de que todos los elementos curriculares deben avanzar en la misma dirección para lograr mejores resultados de aprendizaje, donde interviene fundamentalmente la práctica docente.

3.2. El docente ante la tarea de su propuesta de enseñanza

Jackson (1992) caracteriza las prácticas por su multidimensionalidad, simultaneidad e inmediatez, lo que propicia una lectura multirreferencial. En concordancia, Edelstein et al. (2008) refieren que estas se presentan en múltiples dimensiones que interjuegan en un mismo escenario; lo hacen en simultánea y demandan de los docentes respuestas a la inmediatez, las cuales, en muchos casos, no es posible tomar la distancia necesaria para objetivar las alternativas posibles.

Además, la enseñanza es un proceso de intervención, es decir, de “venir entre” los



estudiantes y el conocimiento. Es el docente y/o la institución quien imprime la racionalidad a los procesos: la selección de contenidos, los modos de presentación, el tipo de interacciones que promueve y los criterios y formas de evaluación. La intervención didáctica del docente ha de orientarse a seleccionar, para cada situación didáctica, el método y procedimientos adecuados para lograr la motivación en el estudiante.

El desafío para los docentes consiste entonces, en diseñar experiencias de aprendizaje en las que el estudiante pueda, según sus experiencias y aprendizajes significativos, “diseñar y aplicar soluciones a las situaciones problemáticas debidamente contextualizadas” (De Miguel, 2005, p, 41). Sin embargo, estos procesos de enseñanza involucran regulaciones específicas que pueden estar mediados por las determinaciones institucionales y sociales acordes con la política pública educativa imperante.

La enseñanza pone en juego procesos interactivos múltiples, en donde intervienen relaciones de los sujetos entre sí (docentes y estudiantes) y de estos con el conocimiento; de sujetos y grupos y de estos con las organizaciones. Herbart (1983) escenifica la relación educativa como una relación ternaria entre agente, sujeto de la educación y los contenidos objeto de la cultura, postulado que es apoyado por Gimeno Sacristán (1988). El docente (agente) interviene como “mediador” en la relación entre estudiantes (sujeto) y la “cultura de su época”, con el objetivo de que la persona encuentre y consolide un lugar en el contexto que le envuelve.

Finalmente, la enseñanza es un proceso caracterizado por sucesivas mediaciones. El conocimiento experimenta una serie de transformaciones a los efectos transmisioncitas. Estas mediaciones dan cuenta del complejo entramado a diferentes escalas y niveles político, institucional y áulico. Así, la autonomía relativa del trabajo docente, promulgada en la Ley 30, se inscribe en contextos



más amplios y en una red de regulaciones que lo condicionan y encuadran.

3.3. *Las prácticas investigativas*

Las prácticas investigativas se refieren a procesos “producción y construcción del conocimiento” (Contexto de Producción), constituyendo su especificidad a lo largo de los tiempos. Para la EMAVI, estas prácticas se focalizan en dos miradas: por un lado, el docente investigador de sus propias prácticas, y, por el otro, el docente investigador de los procesos educativos.

La investigación y la innovación en las IES, requieren especial atención, dado el carácter estratégico de desarrollo que representan los centros de investigación y la productividad científica de los docentes universitarios, que en poco porcentaje se dedican a esta misión. La gestión y producción de sistemas nacionales de investigación universitaria arrojan resultados pocos alentadores en torno a la inversión en investigación y desarrollo, en especial en Latinoamericana.

Lemasson y Chiappe (1999) afirman que ningún país sobrepasó el 1% de su PIB en inversión para la investigación y el desarrollo. El porcentaje promedio de América Latina para 1992 estuvo en el orden del 0,4%, en comparación con el 1,4% en Italia o Canadá en 1991. En 1994 sobrepasó el 2,0% en países como Francia (2,3%), Estados Unidos (2,54%) o Japón (2,73%). Brasil y México representan las tres cuartas partes del total de los fondos invertidos y dominan ampliamente en el continente, pero en comparación con el mundo industrializado ambos se encuentran por debajo.

Al respecto, Muller (2003) afirma que la estrecha relación que existe entre estas funciones o roles del docente universitario requiere de una revisión inmediata a partir de las políticas de formación y desarrollo docente en el sistema de educación superior, dadas las siguientes exigencias contextuales:

- Las nuevas demandas que plantean las transformaciones socioculturales y económicas a la educación.
- La revolución del conocimiento en la llamada “sociedad de la información”.
- El papel de las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico.
- Las inéditas características del mundo del trabajo y los requerimientos de formación para las ocupaciones.
- Las competencias requeridas para la inserción ocupacional, el mantenimiento y el desarrollo de la carrera laboral.
- La urgencia de formaciones sólidas y a la vez flexibles ante el cambio.
- La revisión de los sistemas educativos en sus políticas, presupuestos, programas, métodos, actualización y jerarquización docente en las relaciones entre educación y el mundo laboral.

3.4. Las prácticas de gestión y liderazgo

Las prácticas de gestión y liderazgo son de interés para la EMAVI, dadas las actuales características de las IES que exigen dirección y administración de sus propios docentes, independientemente de sus capacidades y habilidades sistemáticas para la planeación, control de gestión y visión estratégica del sistema institucional.

Apoyado por la literatura y las experiencias internacionales, Bolívar (2011) plantea que un liderazgo pedagógico requiere, en paralelo, una comunidad de aprendizaje, donde el docente desempeñe, a su vez, el papel de líder. Las nuevas demandas a la escuela exigen el liderazgo a todos los niveles, no limitado a quienes ocupan una posición formal. Los líderes formales han de favorecer el liderazgo múltiple del profesorado, creando condiciones y oportunidades para el desarrollo profesional y organizacional. Desde una concepción más orgánica y horizontal, el profesorado ha de ser líder en su propio contexto. Por ello, una

formación orientada al desarrollo de competencias para un liderazgo centrado en el aprendizaje incluye distribuir el liderazgo entre un profesorado capacitado. Construir condiciones para un desarrollo de las competencias docentes requiere una cultura de colaboración, en torno a un proyecto educativo conjunto, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

4. Marco Legal

4.1. Desde la Naturaleza de la Institución

- Constitución Política de Colombia, Título VII, Capítulo 7, Artículo 217, establece que la Nación tendrá para su defensa permanente unas Fuerzas Militares entre las cuales está la Fuerza Aérea Colombiana.
- Constitución Política de Colombia Art. 209, Principios de la Función Pública “La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que la ley señala”.
- Constitución Política de Colombia Art. 343, la entidad nacional de planeación que señala la Ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión.
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 2937 de agosto 5 de 2010. Por el cual se designa a la Fuerza Aérea Colombiana como Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado y ente coordinador ante la autoridad Aeronáutica Civil Colombiana y se constituye el comité Interinstitucional de la Aviación de Estado.
- Decreto 2247 del 23 de diciembre de 1920, por la cual la Escuela Militar de Aviación es reconocida ante el Ministerio de Educación Superior.
- Decreto 1790, artículo 71, Normas de Carrera de Personal de Oficiales y

Suboficiales de las FF.MM.

- Proyecto Educativo del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana Disposición 031 del 01 de agosto de 2018 Reglamento docente SEFAC.
- Proyecto Educativo Institucional Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” Disposición N° 10 del 23 de diciembre de 2020.

4.2. Desde el ámbito de la Educación Superior

- Ley 30 de 1992, Art 53. Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación (Decreto 2904 de 1994 / Acuerdo 06 de 1995. Arts. 28, 29, 109 y 137 que reglamenta el servicio público de la educación).
- Ley 30 de 1992, Art 137. El cual reconoce el carácter especial de las IES de las FFMM y otras entidades en Colombia y establece su funcionamiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Art 1 y 2.
- Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 del 25 de julio de 2019. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo 02 de 2019 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Por el cual se deroga el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2018 y se dictan otras disposiciones y lineamientos para la acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación, diciembre de 2015. De carácter público.

4.3. Desde el ámbito Institucional

- Resolución No. 4600 de 21 de marzo de 2018. Por la cual se otorga la

acreditación Institucional de alta calidad a la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, con sede en Cali, por un periodo de 6 años.

- Disposición No. 001 del 12 febrero de 2018. Por medio de la cual se modifica el Reglamento para la Función Docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

5. Proyección

Al respecto, dentro de la institución, se lleva a cabo un estudio sobre proyección en tiempo y cualificación del personal docente, con el objetivo de considerar dichas necesidades de desarrollo profesional. Lo anterior, como insumo para la solicitud del presupuesto, solicitud que se realiza a la Jefatura de Educación Aeronáutica. De igual forma, al ingresar nuevo personal docente, este realiza un curso de conceptualización, actualización e inducción al Sistema Educativo FAC-EMAVI-.

5.1. Necesidades docentes por capacitar personal orgánico de la EMAVI para los siguientes 5 años.

PROGRAMA	CANT	ESTUDIOS/ EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
CIENCIAS BÁSICAS	4	Estudios de posgrado (Maestría) en educación, ingeniería o afines.	Se busca fortalecer un grupo de IM y OD en el área de Ciencias Básicas, en busca de perfiles enfocados hacia la investigación y con mayor nivel de estudios. Teniendo en cuenta que esta área es transversal a todos los programas se debe garantizar la disponibilidad y acompañamiento continuo de

			los IM y OD.
PAAER	3	Estudios posgraduales (Maestría) en Educación, Administración o afines.	Se requiere con la finalidad de dictar las asignaturas de Economía I y II, Política Económica, Contabilidad Administrativa, Finanzas I y II. Administración I y II, Gerencia Integral, Gestión Pública y Direccionamiento Estratégico. Formulación y Evaluación de Proyectos, Investigación de Operaciones, Gerencia de Producción y Operaciones y Mercadeo
PIMEC	1	Maestría en Ciencias Térmicas o estudios posgraduales en ingeniería	Coordinar y dictar las asignaturas del área de Ciencias Térmicas y Fluidos
	3	Maestría en Ingeniería	Coordinar y dictar las asignaturas del área de Mecánica y Diseño de Elementos de Maquinas. Coordinar y dictar las asignaturas del área de Sólidos y Materiales de Ingeniería. Coordinar y dictar las asignaturas del área de Procesos de Manufactura.



PIINF	1	Estudio posgradual (Maestría) en Conocimiento de Lenguajes de Programación, Base de Datos y Arquitecturas de Software.	Encargado de asignatura de Lenguajes de Programación, Base de Datos I y Base de Datos II, Ingeniería de Software I y II.
	1	Estudio posgradual (Maestría) en Sistemas y Computación o Redes o Telecomunicaciones	Encargado de asignaturas de Telemática I y II, Informática I y II.
	1	Estudio posgradual (Maestría) en Ingeniería de Sistemas o Informática. Formación Posgradual (Maestría) en Conocimiento en investigación formativa.	Encargado de asignaturas de Auditoría de Sistemas, Administración Informática, Ética Profesional, Ciencia Tecnología y Sociedad. Asumir y coordinar la investigación formativa del programa y dictar las asignaturas de Seminario de Investigación, Evaluación y Formulación de Proyectos.
PCMAE	1	Estudios posgraduales (Maestría) en Derecho Constitucional.	Encargado de asignaturas de Derecho Constitucional, Leyes y Decretos, Entorno Jurídico y Derecho penal Militar.
	1	Estudios posgraduales en Estrategia y Geopolítica	Encargado de dirección de trabajos que se articulen con los Programas de CyT que contemplen la generación de



			políticas (Programa Espacial, Programa Antártico).
--	--	--	--

TABLA 1. Necesidades docentes por capacitar personal orgánico de la EMAVI para los siguientes 5 años

6. Política del Plan de Desarrollo Docente

El desarrollo docente en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” es una estrategia con la que se pretende dar respuesta a:

- Los propósitos declarados en el Proyecto Educativo Institucional (2020) para el logro permanente de la calidad: *“Desarrollar el talento humano con programas de formación militar y académico a nivel profesional, de manera integral, que permitan el desarrollo científico y tecnológico en el sector aeroespacial”*.
- A los objetivos establecidos en el Plan de mejoramiento institucional 2020 - 2024 en el cual se establece como actividad el “establecer los criterios para la formación posgradual de los Docentes de la EMAVI”; de igual forma como actividad de fortalecimiento a la cualificación docente se presenta la actividad “Proponer y administrar una cátedra y/o programa de formación permanente para los docentes de la EMAVI, en la cual se desarrolle capacitación orientada al fortalecimiento de: Bilingüismo, implementación de TIC en procesos de formación, pedagogía y didáctica, instrucción para comprender la estructura organizacional militar.” Estas actividades soportan las dinámicas académicas modernas, ciudadanos globales y comunidad universitaria.
 - Al compromiso de acoger los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación por mantener una planta docente que responda a los criterios de calidad y formación requerida para cada uno de los programas de la EMAVI.

En mérito a lo anterior, la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” ha decidido adoptar la siguiente **Política para el Plan de Desarrollo Docente 2020-**

2025, teniendo en cuenta sus implicaciones presupuestales, aplicando una metodología que beneficie a los docentes y a la Institución:

1. La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” orienta el desarrollo de sus docentes para que logren el objetivo institucional de ser excelentes en docencia con énfasis en investigación, que impacten positivamente el entorno, evidenciando las más altas calidades humanas.
2. La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” propenderá en todo momento por la cualificación del talento humano docente suficiente para atender la demanda y los indicadores de calidad que requiere la prestación del servicio de Educación Superior, con la debida prospectiva misional que supera el simple ejercicio de una exigencia coyuntural y pasa a ser una medida seria y responsable para el futuro de la Institución.
3. El desarrollo docente se materializará en un proyecto de formación coherente con el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional, las líneas de investigación y los resultados del Plan de Mejoramiento producto del proceso de evaluación docente y autoevaluación Institucional.
4. El desarrollo docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” establecerá su accionar en dos tipos de programa:
 - **Formación posgradual:** Se centra en lo disciplinar e investigativo y obedece a la intención de apoyar docentes que quieran adelantar formación posgradual conducente a títulos de doctorado y maestría. Para todos los casos debe tener asociado productos de generación de nuevo conocimiento que tributen a la investigación de la EMAVI.

➤ **Formación Continuada:** Se centra en la adquisición o fortalecimiento de competencias y habilidades para ejercer la docencia a través de la actualización disciplinar, pedagógica didáctica y de innovación en el aula; la formación en idiomas, en el uso de TIC'S en los procesos de enseñanza – aprendizaje; la formación para incrementar las capacidades en investigación e innovación; la formación para establecer alianzas con el entorno y la capacitación en la gestión académico-administrativa.

5. Para ser beneficiario del Plan de Desarrollo Docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” encaminados a la formación posgradual, se debe ser instructor militar o docente de planta, preferiblemente con trayectoria de investigación.
6. Los candidatos a los programas de la formación posgradual deben contar con el aval del Jefe de Programa, Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica, Sección Investigación, el Comando del Grupo Académico y la Dirección de la EMAVI; demostrando que por su desempeño y potencial benefician a los diferentes programas y líneas de investigación institucional.
7. Los candidatos a los programas de la formación continuada deben contar con el aval del Jefe de Programa, Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica y el Comando del Grupo Académico.
8. Todos los docentes (instructor militar, de planta y hora cátedra) de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, podrán ser beneficiarios de las convocatorias de los programas de formación continuada.
9. Las estrategias de desarrollo docente serán operativizadas bajo la

modalidad de solicitud propia o de los Programas Académicos, y se ajustarán anualmente en el plan de adquisiciones para que surta los filtros de aprobación (para la formación continuada).

10. Se fomenta y apoya la formación a nivel de posgrado con énfasis en estudios doctorales en instituciones de reconocido prestigio, que estén acreditadas.

11. El incentivo para formación posgradual y formación continuada podrá ser entendido bajo las modalidades de apoyo presupuestal, apoyo en tiempo, descarga laboral o la combinación entre estas.

12. El Grupo de Educación Aeronáutica desarrollará programas especiales para promover y favorecer el multilingüismo.

13. La Sección Extensión e Internacionalización promoverá, fomentará y facilitará anualmente, de forma bilateral y entre instituciones, la movilidad de docentes, investigadores con fines académicos, investigativos y de extensión universitaria, a través de los convenios interinstitucionales.

14. Para todos los casos, se aplicarán mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño del Plan de Desarrollo Docente, con miras a robustecer y socializar las buenas prácticas y reducir las debilidades.

15. El docente para ser beneficiado, una vez conozca las ventajas y compromisos que contrae deberá aceptar las condiciones que constan en documento suscrito al efecto.

16. El diseño y ejecución del Plan de Desarrollo Docente estará a cargo de la Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica, Sección Extensión e Internacionalización y el Grupo de Educación Aeronáutica.



17. La formación posgradual dependerá de la disponibilidad presupuestal, la cual será gestionada por la Jefatura de Educación Aeronáutica, y la dinamización de los convenios interinstitucionales.

18. La formación continuada dependerá de la disponibilidad presupuestal. Los programas de formación continuada serán definidos por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” en Comité Académico, una vez obtenido el aval del comité se solicitan separar los recursos en el plan de adquisiciones de la siguiente vigencia.

7. Criterios para la formación posgradual de los docentes (Instructores Militares y Orientadores de Defensa) de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” -EMAVI-

Los docentes de la EMAVI podrán optar por la formación posgradual, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes tanto para los aspirantes que vayan a iniciar o que ya estén cursando un programa académico (Maestría o Doctorado), los cuales se describen a continuación:

1. Contar con la autorización del Comandante Directo.
2. Contar con el aval del Comité Académico, teniendo en cuenta su aporte a la formación académica de los Alféreces y Cadetes.
3. Dar cumplimiento a los instructivos vigentes referentes al apoyo educativo establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana.
4. Solicitar mediante formato vigente el apoyo educativo para posterior trámite ante la Jefatura de Educación Aeronáutica.
5. Anexar la documentación solicitada por la Jefatura de Educación Aeronáutica.
6. Desempeñarse en el área que solicita la formación posgradual y/o tener formación de pregrado en el área solicitada.

7. Demostrar un desempeño docente satisfactorio, según resultado de la evaluación docente.
8. No contar con procesos disciplinarios y/o investigaciones administrativas.
9. Contar con el tiempo mínimo en el caso del personal militar y civil.
10. Ser docente y/o directivo docente de la EMAVI. No encontrarse en período de prueba.
11. No ser beneficiario activo de otro apoyo educativo vigente.
12. Haber terminado el tiempo de contraprestación de apoyos educativos.
13. Los demás que sean requeridos por las instancias superiores para su aprobación.

Las autorizaciones dependerán de la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución, para estos fines.

8. Plan de Desarrollo Docente 2020-2025

El Plan de Desarrollo Docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, orienta sus esfuerzos a los siguientes objetivos:

8.1. Objetivo General

Consolidar un Plan de Desarrollo Docente que favorezca la calidad de los procesos educativos, pedagógicos, investigativos y didácticos en la EMAVI.

8.2. Objetivos Específicos

Incentivar la formación académica y/o investigativa de alto nivel, mediante la realización de estudios y obtención de títulos en los niveles de maestría y doctorado, que permitan incrementar los resultados de la investigación, desarrollo e innovación.

- Brindar actualización permanente a los docentes orientada a fortalecer competencias disciplinares, investigativas, pedagógicas, didácticas, humanísticas y de gestión universitaria, a través de cursos, certificaciones, diplomados, talleres, seminarios, entre otros, de acuerdo con los requerimientos de cada disciplina y los cursos que se imparten para el mantenimiento y consolidación de la calidad de la docencia.
- Fortalecer las competencias comunicativas en un segundo idioma de acuerdo con lo definido en la política de lengua extranjera de la Institución.
- Potencializar las capacidades de los docentes en habilidades y actitudes científicas como la redacción de artículos, y fomentar estrategias de publicación y formulación de proyectos.
- Incrementar las habilidades inter y transdisciplinares en la comunidad académica, a través del aprendizaje aumentado y el uso de los recursos TIC'S en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Promover el relevo generacional de la planta docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” en condiciones de calidad.
- Afianzar el liderazgo y el desarrollo de competencias en gestión académico-administrativa de los docentes que ejercen y/o apoyan cargos y roles directivos.
- Definir un marco de prioridades conforme a la línea base de la composición de la planta docente y a las metas definidas en el plan de Desarrollo Institucional, a través de la implementación de estrategias de desarrollo docente.

9. Categorías de Desarrollo

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” desea asegurar la permanencia proactiva y exitosa de sus docentes, a través de los siguientes

tópicos de formación:

- Nivel de estudio (Maestría y Doctorado)
- Bilingüismo y/o Multilingüismo
- Producción Investigativa
- Producción Docente
- Certificaciones, diplomados, cursos cortos, formación complementaria

9.1. Formación Posgradual

Consiste en el apoyo a docentes que quieran adelantar formación posgradual conducente a títulos de doctorado y maestría. Para todos los casos debe tener asociados productos de generación de nuevo conocimiento según topología de Minciencias que tributen a la investigación de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

a. Requisitos de aplicación:

- Ser docente de planta, con trayectoria en investigación. Esta debe ser verificada o avalada por la Sección Investigación y la plataforma ScienTI de Minciencias. (Artículos de impacto, CvLAC actualizado, proyectos desarrollados y ganados por convocatoria interna y/o externa).
- Contar con la autorización del Jefe de Programa, Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica y el Comando del Grupo Académico, quienes evaluarán la pertinencia y la necesidad de la formación posgradual.
- Acreditar conocimiento en el idioma exigido por la universidad destino.
- Presentar un plan de actividades y resultados que representen impacto para el programa académico al que pertenece el docente y a los productos que se va a comprometer teniendo en cuenta las tablas 2 y 3.
- Verificación de la convalidación en Colombia.

b. Criterios para la selección de beneficiarios:

- Vinculación del candidato a proyectos de investigación, consultoría y asesoría, con producción académica verificable (al menos haber participado con vinculación a dos proyectos de investigación en la institución).
- Calificaciones en la evaluación docente igual o superior a 4.5 por periodo académico, en los últimos 2 años.
- Tiempo de Servicio la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” de mínimo 2 años.
- Se priorizará a los docentes y directivos docentes que no hayan recibido apoyo anteriormente.
- El área de estudios debe ser concordante con los intereses epistemológicos del programa, o debe estar en correspondencia con las líneas estratégicas de investigación determinadas por la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.
- Desarrollar al menos un producto de generación de conocimiento (artículos publicados en bases de datos ISI/SCOPUS, libros o capítulos de libro, resultados de investigación, patentes, y/o un producto de desarrollo tecnológico).

c. Exigencias mínimas para los docentes en formación posgradual:

1. Productos exigidos para los docentes en formación de Doctorado:

Exigencias Mínima		
Estudios Doctorales		Producción Mínima
1	Primer año	Dos productos de investigación: 1. Dos trabajos de pregrado dirigidos. 2. Un artículo de revisión de los trabajos



		dirigidos en revista indexada nacional.
2	Segundo año	Dos productos de investigación: 1. Un artículo C o un capítulo de libro resultado de investigación. 2. Un trabajo de posgrado dirigido.
3	Tercer año	Cuatro productos de investigación: 1. Un artículo ISI/SCOPUS Q4. (Es un ART C) 2. Un artículo B o capítulo del libro resultado de investigación. 3. Una ponencia internacional con ISBN. 4. Una dirección de trabajo de posgrado.
4	Cuarto año	Cuatro productos de investigación: 1. Un artículo ISI/SCOPUS Q2 o Q3. 2. Una ponencia internacional con ISBN. 3. Un trabajo dirigido de posgrado.

TABLA 2. Productos exigidos para los docentes en formación de Doctorado.

2. Productos exigidos para los docentes en formación de Maestría:

Exigencias Mínima		
Estudios Maestría		Producción Mínima
1	Primer año	Dos productos de investigación: 1. Dos trabajos de pregrado dirigidos. 2. Un artículo de revisión de los trabajos dirigidos en revista indexada nacional.
2	Segundo año	Tres productos de investigación: 1. Un artículo ISI/SCOPUS Q4. 2. Un artículo D o capítulo de libro resultado de investigación. 3. Un trabajo dirigido de pregrado.

TABLA 3. Productos exigidos para los docentes en formación de Maestría.



Los productos exigidos para los docentes en formación posgradual deben estar asociados a los grupos de investigación de la EMAVI.

9.1.1. Seguimiento y evaluación

Los compromisos adquiridos por el docente serán consignados semestralmente en el Plan de Trabajo, con el propósito de facilitar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el beneficiario del apoyo, lo cual estará a cargo del Jefe de Programa donde el docente esté adscrito, quienes de manera semestral rendirán un informe al Comando del Grupo Académico, en donde se incluirá el seguimiento a los productos de investigación realizado por la Sección Investigación.

9.1.2. Causales de terminación del apoyo

De acuerdo con lo establecido por la Jefatura de Educación Aeronáutica de la Fuerza Aérea Colombiana.

9.2. Formación Continuada

Consiste en brindar una oferta anual de escenarios de formación a instructores militares, docentes de planta y hora cátedra que deseen adquirir o fortalecer sus competencias y habilidades para ejercer la docencia a través de la actualización disciplinar, pedagógica y didáctica y la innovación en el aula; la formación en idiomas, el uso de TIC'S en los procesos de enseñanza – aprendizaje; la formación para incrementar las capacidades en investigación e innovación; la formación para establecer alianzas con el entorno y la capacitación en la gestión académico-administrativa.

*9.2.1. Requisitos para el desarrollo de las actividades de formación
continuada:*

- Ser docente de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.
- Contar con la autorización del Jefe de Programa y la Sección Desarrollo y Asesoría Pedagógica.
- Cupo mínimo de apertura de los cursos: 15 docentes.
- La oferta puede ser presencial, virtual y/o mixta.

La formación puede estar relacionada con actualización disciplinar, pedagógica y didáctica y la innovación en el aula, la formación en idiomas, entre otros.

a. Áreas de Formación

Ámbito Función	Gestión	Interacción
Docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Curricular • Formación disciplinar 	<ul style="list-style-type: none"> • Didácticas • Evaluación de aprendizajes • Asesoría de tesis • Procesos E-Learning • Formación disciplinar
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de investigación • Redacción de artículos para revistas de alto impacto • Gestión Tecnológica e Innovación • Propiedad Intelectual • Vigilancia Tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> • La inteligencia competitiva • Escritura científica y publicaciones • Vinculación y participación en redes de investigación internacionales • Búsqueda de patentes • Curso planificación y gestión de proyectos de I+D • Propiedad intelectual • Innovación y creación artística y cultural
Extensión y proyección social	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de proyectos • Gestión e innovación social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de la FAC
Internacionalización	<ul style="list-style-type: none"> • Bilingüismo • Internacionalización del currículo • Formación disciplinar 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de cooperación • Normas y certificaciones internacionales en programas y cursos de proyección social
Bienestar Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias al interior del aula de clase • Administración del Talento Humano • Inducción a docentes • Formación en identidad institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en desarrollo de las dimensiones humanas • Emoción y toma de decisiones • Adaptación a un nuevo estilo de vida dirigido a los docentes en edad de pensión.

TABLA 4. Temáticas de formación por funciones sustantivas establecidas en el PEI.



Nota: La oferta de cursos se actualizará conforme a las tendencias y apuestas de la educación superior y en concordancia a la visión institucional.

9.2.2. Producción Académica

Derivado de la participación en los cursos de cualificación, los docentes deben hacer entrega de un material de enseñanza y/o innovación en el aula, con diferentes fines:

- **Docencia:** Diseño y elaboración de guías, módulos, objetos virtuales de aprendizaje (OVAS), ambientes virtuales de aprendizaje (AVAS), textos, manuales y demás material pedagógico y/o didáctico. Formación en TIC'S.
- **Investigación:** Apoyo en el diseño y elaboración de proyectos de investigación, artículos investigativos, ponencias, libros producto de investigación, entre otros.
- **Proyección social:** Diseño de proyectos que favorezcan la transformación de los contextos sociales, culturales, académicos y empresariales y que beneficien el vínculo interinstitucional universidad – empresa – Estado. Diseño estratégico y sistematizado de convenios para el desarrollo de prácticas y pasantías académicas, entre otras.
- **Internacionalización:** Diseño y elaboración de los currículos de la EMAVI bajo criterios de internacionalización, propuestas de internacionalización curricular.
- **Bienestar Universitario:** Diseño de manuales de bienestar universitario y/o revisión de procesos internos de la EMAVI con sus respectivas propuestas de mejoramiento.

Nota: los productos académicos mencionados anteriormente, pueden ser aplicados

en cualquiera de los ámbitos contemplados en la Tabla N° 3 y deberán en todo caso establecer las memorias correspondientes, que sirvan de evidencia.

9.2.3. Seguimiento y evaluación

Los docentes orientadores de las capacitaciones serán los responsables de evaluar el material de enseñanza realizado. Con base en la aprobación del material y el 85% de la asistencia y participación en el curso, se emitirá el certificado.

Con el apoyo de las Secciones de Asesoría y Desarrollo Pedagógica, Investigación, Extensión e Internacionalización, y Bienestar Universitario se establecerá un procedimiento de evaluación y seguimiento del material de enseñanza producido por los docentes al final de la formación, identificando los mejores trabajos para que se determinen los estímulos, su publicación y divulgación.

10. Bibliografía

- Asociación Colombiana de Universidades (2008). *Propuestas y acciones universitarias para la transformación de la educación superior en América Latina: Informe final del Proyecto 6x4 UEALC*. Bogotá: ASCUN.
- Beneitone, P., Esquetini, C., González, J., Marty Maletá, M., Siufi, G., y Wagenaar, R. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe final – Proyecto Tuning – América Latina (2004-2007)*. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Biggs, J. (2005). *Calidad del aprendizaje universitario*. Madrid: Narcea.
- Bolívar, A. (2011). *Aprender a liderar líderes. Competencias para un liderazgo*

directivo que promueva el liderazgo docente. Universidad de Granada.

- Castillo, R., Portilla, M. G., Hernández, J., y Vallejo, F. (2017, documento inédito). *Prácticas de enseñanza asociadas a resultados en pruebas nacionales.* ICFES, Universidad Santiago de Cali.
- Constitución Política de Colombia, 199.
- De Miguel Díaz, M. (2005). Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. *Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior.* Oviedo: Universidad de Oviedo, p, 41.
- Díaz Barriga, F., y Lugo, E. (2003). Desarrollo del currículo. En: A. Díaz Barriga (Coord.). *La investigación curricular en México. La década de los noventa* (pp. 63-123). México: COMIE.
- Edelstein, G., Salit, C., Domjan, G. y Gabbarini, P. (documento inédito, 2008). Módulo 2: *Práctica docente.* Universidad Nacional de Cuyo Argentina.
- García, B., Loredó, J., y Carranza, G. (2008). Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión. *Revista electrónica de investigación educativa, 10(spe)*, 1-15.
- Gazzola, A., y Didriksson A. (Eds.) (2008). *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.* Caracas: IESALC-UNESCO. Gimeno Sacristán, J. (1988). *El curriculum: una reflexión sobre la práctica.* Madrid: Morata.
- Herbart, J. F. (1983). *Pedagogía general derivada del fin de la educación.*



Barcelona: Ed. Humanitas, (ed. original del 1806).

- IESALC-UNESCO (junio, 2008). *Declaración y plan de acción de la Conferencia Regional de Educación Superior-CRES-*. Colombia: IESALC-UNESCO.
- Jackson, P. W. (1992). *Handbook of research on curriculum: A project of the American Educational Research Association*. New York: Macmillan.
- Le Boterf, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Gestión 2000.
- Lemasson, J. P., y Chiappe, M. (1999). *La investigación universitaria en América Latina*. Caracas: IESALC-UNESCO. Ley de la Educación Superior N° 30. Colombia, 28 de diciembre de 1992 Ley General de Educación N° 115. Colombia, 8 de febrero de 1994.
- Müller, M. (2003). *Actualizar la Formación Docente*. Revista Aprendizaje Hoy
- Perrenoud, P. (1997). *La pédagogie différenciée*. Paris: ESF.
- Portilla, M. G. (2016). *La formación docente, en el marco de la educación basada en competencias en Argentina y Colombia* (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina).
- Senén, S. (1999). *Panorama de la Formación Actual de los Perfiles Académicos y Profesionales para la Planificación y Gestión de las Políticas Educativas en América Latina*. En: *La Formación de Recursos Humanos para la Gestión Educativa en América Latina*. Instituto Internacional de Planeamiento Educativo. Argentina: UNESCO.



- UNESCO (octubre, 1998). *La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Francia: UNESCO.

